Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL SUMARIO – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	MAURICIO ANTONIO BEDOYA OSPINA
DEMANDADO	RÁPIDO TRANSPORTES LA VALERIA Y CIA S.C.A. GUILLERMO AVILA SEGURA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC
RADICADO	05001-40-03-014-2019-01044-00
ASUNTO	Adiciona auto que programó audiencia y decretó pruebas

De conformidad con lo dispuesto en el art. 287 del C.G.P., procede el Despacho a adicionar el auto de fecha 12 de agosto de 2022, en el siguiente sentido:

No se accede a la solicitud de la parte demandante, elevada en el escrito de pronunciamiento a las excepciones de mérito, de hacer comparecer al Despacho al inspector de tránsito FREDY CASTAÑO VALLEJO y al secretario DHIMAS A. ARIAS PALACIOS -funcionarios adscritos a la Secretaría de Movilidad de Medellín-, con el fin de que le cuenten al despacho como se llevó a cabo la audiencia pública con respecto al informe de accidente A000847814-0 y que derivó en la Resolución número 201850077058 del 25 de octubre de 2018 (PDF 09), por no reunir tales solicitudes los requisitos de pertinencia y utilidad para lo que es materia de prueba en el presente proceso.

Esto por cuanto los documentos públicos aportados que dan cuenta del trámite contravencional no dan lugar a dudas en cuanto a su contenido, el procedimiento contravencional es reglado y el desarrollo de cada etapa se encuentra prevista en la Ley 769 de 2002.

NOTIFIQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
05001 40 03 014 2019 01044 00
JD

JUEZ

JD

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **798708f7c803f5bc96e6e4d3ec3e66a97710efc3f4fd371684c6b0285020574b**

Documento generado en 16/08/2022 04:55:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica